



RESOLUCION No. DESAJBUR21-3523
20 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se Aprueba una Póliza Única de Cumplimiento y una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra No. 77714 de fecha 14 de octubre de 2021 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S identificada con Nit. 900073254, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, se exigió amparar el Cumplimiento del Contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, así como la responsabilidad civil extracontractual, a fin de asegurar el buen desarrollo del Contrato.

Que la persona jurídica CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S constituyó las Póliza única de cumplimiento No. CBC-100031518 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Asimismo, se constituyó por parte de CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S, la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CBC-100004364 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., conforme a lo requerido por la Entidad en el documento de estudios previos.

Que es procedente aprobar las pólizas en mención por evidenciar que se encuentran debidamente expedidas, a efectos de legalizar la Orden de Compra No. 77714 de fecha 14 de octubre de 2021.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza No. CBC-100031518 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que ampara el Cumplimiento del Contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en el marco de la Orden de Compra No. 77714 de fecha 14 de octubre de 2021, por encontrarse expedida conforme a los requerimientos de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CBC-100004364 otorgada por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., expedida en el marco de la Orden de Compra No. 77714 de fecha 14 de octubre de 2021, por encontrarse expedida conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL
Revisó y aprobó: JEV/DIR